



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES-143/2017.

**DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.**

**DENUNCIADOS: FÉLIX MANUEL
DOMÍNGUEZ LAGUNES, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DE ALTO LUCERO DE
GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ Y OTROS.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave quince de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE-----

ACTUARÍA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 143/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADOS: FÉLIX MANUEL
DOMÍNGUEZ LAGUNES, EN SU CARÁCTER
DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ, Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/OIC/IA/LSC/01/2019** y su anexo, signado por la **C. Liliana Sangabriel Carranza**, Autoridad Investigadora de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el catorce de enero del año que transcurre, mediante el cual notifica el Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa, de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente identificado con la clave **OPLEV/CG/SRRP/INV-13/2017**, el cual guarda relación con la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador **PES 143/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que el veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, este organismo jurisdiccional emitió resolución dentro del expediente en que se actúa y que el quince de enero de la presente anualidad, el Pleno de este Tribunal, en sesión privada, aprobó que las diferentes notificaciones de los Acuerdos de Calificación de Falta Administrativa realizadas por la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, sean agregados a los expedientes que corresponden sin mayor trámite. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído, se ordena agregar sin mayor trámite al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

GAR

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ